



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 6.146 /

MAT: APRUEBA ANTICIPO PARA CANCELAR PORCENTAJE DE UNA PROTESIS OCULAR, CASO SOCIAL.

Laja, 01 Octubre 2014

VISTOS:

- 1) Informe N° 43 de fecha 29.09.2014 de Directora de Desarrollo Comunitario con V°B° de Sr. Alcalde.
- 2) Informe social de fecha 24.09.2014 acreditando situación socioeconómica.
- 3) D.A N° 5.892 de fecha 10.12.2013, que aprueba Programas Sociales 2014
- 4) D.A N° 5.853 de fecha 10.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

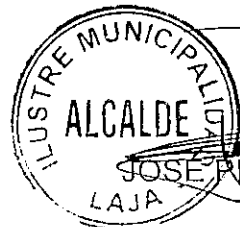
DECRETO:

1. **APRUÉBASE** anticipo en dinero a nombre de la Srta. Ivonne Morales Burgos directora de Desarrollo Comunitario, por la suma de \$ 130.000 (ciento treinta mil pesos) para cancelar un porcentaje de la prótesis ocular del Sr. dinero que será depositado directamente a la cuenta del Sanatorio Alemán
2. **ORDENÁSE** al Departamento de Administración y Finanzas emitir cheque nominativo a nombre de la Srta. Ivonne Morales Burgos, con imputación a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales, Centro de Costos 600403

ANÓTESE COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma manuscrita]
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Archivo SSMM /